



ASUNTO: Justificación  
San Salvador, 10 de agosto de 2020

Señores(as)  
Público en General  
Presente.

De acuerdo al Art. 10 numeral 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a "Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos.", no obstante, se HACE SABER: que durante el período de emergencia Covid-19, no se ha generado esta información, debido a que no se han realizado eventos de rendición de cuentas ni de mecanismos de participación ciudadana en relación a la misma emergencia.



**Licda. Jaqueline Carolina Portillo Muñoz**  
**Oficial de Información**  
**Unidad de Acceso a la Información Pública**